



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

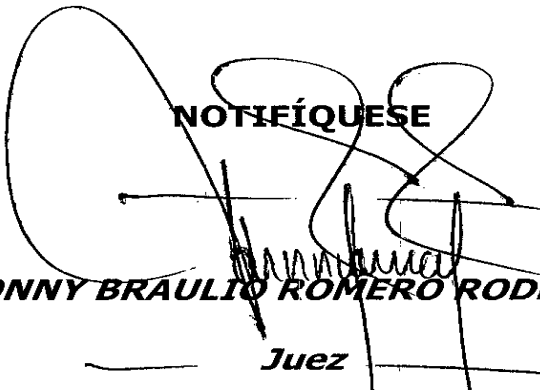
Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00908
Proceso	Tutela
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que la parte demandante presentó escrito de impugnación al fallo de tutela proferido el 13 de enero de 2021, el cual le fuera notificado en debida forma el mismo día, toda vez que el recurso de impugnación se presentó el 19 de Enero, se concederá, por lo que se dispone remitir el expediente al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO ® DE LA CIUDAD, para que conozca de ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Envíese a través de la Oficina de Apoyo Judicial.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez